



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



ACUERDO DE CONCEJO N° 022 -2020-MPCVZ

Zorritos, 11 de junio del 2020.

EL CONCEJO PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 014-2020-MPCVZ, de fecha 11 de junio del 2020, Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 014-2020-MPCVZ, de fecha 11 de junio del 2020, se planteó que teniendo un gran número de familias que se dedican a la pesca artesanal en esta provincia, es una necesidad desarrollar esta actividad económica la cual permitirá el crecimiento y desarrollo de la actividad pesquera, en ese sentido, se propuso **REALIZAR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA CREACIÓN DE LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO DE PESCA ARTESANAL.**

Que, conforme al numeral 1 del Art. 10º de la Ley- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece como una de las atribuciones y obligaciones de los regidores es la de: Proponer proyectos de ordenanzas y acuerdos.

Que, el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades señala "Los Acuerdos son decisiones que forma el consejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, el presente ha sido visto en Sesión Ordinaria de Concejo N° 014-2020-MPCVZ de fecha 11 de junio de 2020, con el voto unánime de los señores regidores y en uso de las facultades conferidas por el artículo 41º de la LEY N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal de Contralmirante Villar:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: REALIZAR los actos administrativos para la creación de la Sub Gerencia de Desarrollo de Pesca Artesanal.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo *Zorritos, Balneario Tropical del Norte*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

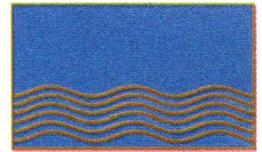
Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



ARTICULO TERCERO: DISPONER a la Secretaría General comunique el presente Acuerdo de Concejo a las oficinas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE;



Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com